



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N°752-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 502-2015-GTyT/MPP de fecha 11 de junio de 2015 de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 374-2011-A/MPP de fecha 15 de abril de 2011, se designa la Comisión de Transferencias de Obras Públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Piura y de la Obras Públicas de Organismos Públicos a transferir a esta Municipalidad;

Que, la Comisión de Transferencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 4-2015-PCTOP/MPP de fecha 9 de junio de 2015, teniendo en cuenta que se trata de un nuevo gobierno y gestión municipal, solicita se actualice la Resolución de Alcaldía N° 374-2011-A/MPP;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe del Visto, recomienda se actualice la vigencia manteniéndose las mismas jefaturas como miembros de la citada Comisión;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la vigencia de la Comisión de Transferencias de Obras Públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Piura y de la Obras Públicas de Organismos Públicos a transferir a esta Municipalidad, la cual queda integrada por los siguientes miembros:

- JEFE DE LA OFICINA DE MARGESÍ DE BIENES : PRESIDENTE
- JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS : MIEMBRO
- JEFE DE LA DIVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS : MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Margesi de Bienes, División de Obras y a la División de Liquidación de Liquidación de Obras, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
  
 Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez  
 ALCALDE